

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 12 de agosto del 2026

VISTO:

En sesión ordinaria el Concejo Municipal de José Luis Bustamante y Rivero de fecha 15 de junio del 2026 otorgó Licencia sin goce de haber al señor Alcalde **FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 38-2026-MDJLBYR de fecha 15 de junio del 2026 se otorgó Licencia sin goce de haber al Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero por el motivo de participar en las próximas elecciones regionales y municipales llevarse a cabo el 04 de octubre del 2026;

Que con Acuerdo de Concejo Municipal N° 37-2026-MDJLBYR de fecha 15 de junio del 2026 se le otorgó licencia sin goce de haber al Primer Regidor Edwin Juan Castro Arancibia, por motivo de participar en las próximas elecciones regionales y municipales a llevarse a cabo el 04 de octubre del 2026;

Que, el Artículo 24º de la Ley N.º 27972 establece:

"(...) REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA

En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

En caso de vacancia o ausencia del regidor lo reemplaza:

- 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.*
 - 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral.*
- (...)"*

Por estas consideraciones y en uso de las facultades concedidas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE

Artículo Primero.- ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía a la Segunda Regidora **XIOMARA VIRGINIA COLQUE VILLANUEVA** conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades; desde el 04 de septiembre del 2026 (30 días antes del proceso Electoral) proceso a efectuarse el próximo 04 de octubre del 2026 a fin de que asuma como Alcalde (e) mientras dure la Licencia sin goce de haber del señor Alcalde Fredy Javier Zegarra Black por su participación en Elecciones Regionales y Municipales; otorgada por el Concejo Municipal.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR con la presente Resolución a la Regidora Encargada,

Artículo Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
Alcaldía
GM - OGAJ
Interesada
OTTYC

607634


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE